

PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2019/2020

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar a estudiantes para cursar un período de sus estudios o prácticas en instituciones de educación superior europeas en el marco del Programa Erasmus+ e instituciones con acuerdos interinstitucionales no financiados por este programa.

La movilidad Erasmus+ de estudiantes para **estudios** tiene como objetivo permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos, fomentar la cooperación entre instituciones, enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida, contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional, y facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero mediante el sistema ECTS.

La movilidad Erasmus de estudiantes para **prácticas** tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

(Información de www.sepie.es)

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán candidatos a participar en el Programa Erasmus+ todos los alumnos de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
- No tener asignaturas de 1º curso suspendidas.
- Ser nacional de los países participantes en el Programa Erasmus+, o en el caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino si las hubiera.
- Para el programa de movilidad de estudios, estar matriculado como mínimo en segundo curso de estudios de enseñanzas artísticas superiores de diseño en cualquiera de sus cuatro especialidades.
- Para el programa de movilidad de prácticas, estar matriculado como mínimo en tercer curso de enseñanzas artísticas superiores de diseño en cualquiera de sus cuatro especialidades.

- Para el programa de movilidad de prácticas para recién titulados, estar matriculado en el último curso de estudios de enseñanzas artísticas superiores de diseño en cualquiera de sus cuatro especialidades.

3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

3.1. Comisión de selección

La Comisión de selección estará constituida por profesores de las cuatro especialidades de los estudios de enseñanzas artísticas superiores de diseño, la coordinadora de Relaciones Internacionales, jefatura de estudios y la directora de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

La comisión de selección determinará el número de plazas y la distribución de movildades por titulación en función de la oferta y solicitudes recibidas.

3.2. Solicitud por parte de los candidatos

Los alumnos interesados presentarán en la Secretaría de la ESDIR dentro del plazo establecido el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. Además, los alumnos presentarán la documentación necesaria en el caso de alegar méritos.

En la página web www.esdir.eu aparece publicada la lista de instituciones con las cuales la Escuela tiene acuerdos interinstitucionales con las especialidades ofertadas. Se recomienda a los alumnos comprobar la información proporcionada par cada institución en su página web.

La presentación de la solicitud implicará para el estudiante conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa.

3.3. Plazo de solicitud

Del 17 de diciembre de 2018 al 17 de enero de 2019. Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la lista de solicitudes admitidas y excluidas, y además se indicará el lugar, la fecha y la hora en la que los solicitantes admitidos tendrán la entrevista personal.

3.4. Selección de candidatos y adjudicación de las plazas

En el plazo indicado por la comisión de selección a partir de la publicación de las solicitudes admitidas, se hará pública una lista donde aparecerá el nombre de los solicitantes que obtienen la beca, en qué centro podrá solicitar realizar la movilidad y la duración de la misma.

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios de concesión (ver punto 4).

Una vez hecha pública la lista provisional de seleccionados, los estudiantes dispondrán de un plazo para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones se presentarán en la Secretaría de la escuela.

Transcurrido el plazo de reclamación, la comisión resolverá las reclamaciones presentadas, hará pública la lista definitiva de beneficiarios y practicará las notificaciones correspondientes a los beneficiarios.

El estudiante dispondrá de tres días hábiles para aceptar formalmente y por escrito las condiciones de la convocatoria y la adjudicación de la ayuda. En caso contrario se entenderá que renuncian a ella. La concesión final de la beca quedará

condicionada a la aceptación del estudiante por parte de la institución de destino y al cumplimiento de los trámites exigidos. La resolución definitiva se hará efectiva a partir del momento en que se tenga la respuesta formal de la institución de destino.

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito en Secretaría. Si un estudiante renuncia a su beca sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de cualquier otra beca de movilidad en la ESDIR en el futuro. Se entienden como causa justificada las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, o cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada.

Las becas pueden quedar desiertas. En caso de que el acuerdo bilateral lo permita, las plazas vacantes se podrán ofertar al resto de las especialidades.

3.5. Calendario de solicitud y adjudicación

Plazo de solicitud: del 17 de diciembre de 2018 al 17 de enero de 2019 en horario de Secretaría de la ESDIR

Publicación de listado de solicitantes y horario de entrevistas personales: 18 de enero de 2019

Entrevistas personales: del 21 al 25 de enero de 2019

Resolución provisional: 28 de enero de 2019

Plazo de reclamación: del 28 al 30 de enero de 2019

Resolución definitiva: 31 de enero de 2019

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE BECAS ERASMUS

La Comisión de Selección procederá a la concesión de las becas conforme a los siguientes criterios:

4.1. Expediente académico

Tendrán prioridad en la adjudicación de las becas Erasmus aquellos estudiantes que tengan la nota de expediente más elevada. La nota media se calculará a partir de la nota obtenida en los cursos anteriores y en el primer semestre del curso actual.

4.2. Entrevista personal

Se realizará una entrevista personal a los candidatos con el fin de precisar ciertos aspectos relevantes como la motivación para realizar la estancia, el conocimiento del idioma en que se imparten las clases en el centro de destino, el CV del solicitante, su capacidad de adaptación y madurez, nivel de idiomas, así como cualquier otra característica que se estime pertinente.

4.3. Informe de los tutores/profesores

Se pedirá a los tutores/profesores de los alumnos solicitantes que realicen un informe de las competencias académicas y personales de los mismos.

4.4. Empresa de prácticas.

En el caso de movilidad Erasmus para prácticas, se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas.

4.5. Otros méritos

Se valorará positivamente la participación de alumnos en el Buddy Program de la ESDIR actividades de formación, experiencias de intercambio anteriores, implicación en proyectos, etc.

No se valorarán los méritos que no estén debidamente documentados.